

Anexo N° 03: Formato para la Publicación del estado de las recomendaciones del Informe del servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad.

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD |                                                               |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| *Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación*                          |                                                               |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                            |
| Entidad sujeta a control:                                                                                                                     | EPS - SEDAM HUANCAYO S.A.                                     |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                            |
| Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:                   | Órgano de Control Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                            |
| Periodo de seguimiento:                                                                                                                       | 2 de enero al 30 de junio de 2026                             |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                            |
| N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR                                                                                               | TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR              | N° de RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS FINANCIERAS PERIODO 2023                                                                               | 004-2025-3-0453                                               | 1                   | Disponer: Conciliación periódica de las Provisiones y Cuentas por Pagar entre la Oficina de Contabilidad y Asesoría Jurídica                                                                                                                                                                                                                                                                               | En Proceso                 |
|                                                                                                                                               |                                                               | 2                   | Disponer: A través de la Oficina de Administración y Finanzas adoptar las acciones de control y monitorear su cumplimiento a fin de que permita mantener los registros contables actualizados del rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo, y continuar las acciones y coordinaciones con el ente rector correspondiente, a fin de registrar la integridad de los saldos en este rubro.                    | En Proceso                 |
|                                                                                                                                               |                                                               | 3                   | Disponer: A la Oficina de Administración y Finanzas realice las gestiones necesarias a fin de sincerar las cuentas contables en las cuales se mantienen cargos por retenciones judiciales, debiéndose realizar los asientos de ajustes que resulten necesarios, previa conciliación con la Oficina de Asesoría Legal, a fin de que los saldos revelados en los Estados Financieros se muestren razonables. | En Proceso                 |
|                                                                                                                                               |                                                               | 4                   | Disponer: A través de la Gerencia de Administración y Finanzas, al jefe de la Unidad de Contabilidad y al jefe de la Unidad de Abastecimientos y control patrimonial que bajo responsabilidad y vía la información sistematizada en el Sistema Avalon y Sicofi, procedan con el análisis y conciliación de la Cuenta Inventarios                                                                           | En Proceso                 |
|                                                                                                                                               |                                                               | 5                   | Disponer: Conciliación y análisis periódica de las otras cuentas por cobrar entre la Oficina de Contabilidad y la oficina de tesorería                                                                                                                                                                                                                                                                     | En Proceso                 |
|                                                                                                                                               |                                                               | 6                   | Disponer: A través de la Gerencia de Obras y Oficina de Administración realicen una revisión exhaustiva de los saldos reportados en la cuenta contable "Construcciones en curso, a fin de garantizar que todos los montos presentados en los estados financieros estén debidamente sustentados y reflejen adecuadamente la situación real de la entidad.                                                   | En Proceso                 |
| REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS PRESUPUESTALES PERIODO 2023                                                                            | 005-2025-3-0453                                               | 1                   | Disponer la Conciliación periódica entre el saldo del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1) con el saldo de la Nota 3 Efectivo y Equivalente de Efectivo del Estado de Situación Financiera (EF-1)                                                                                                                                                                               | En Proceso                 |
|                                                                                                                                               |                                                               | 2                   | Disponer la Conciliación periódica entre el saldo del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1) S/ 16,682,624.00 con el saldo de la Nota 3 Efectivo y Equivalente de Efectivo del Estado de Situación Financiera (EF-1)                                                                                                                                                              | Pendiente                  |
|                                                                                                                                               |                                                               | 3                   | Disponer la Conciliación periódica entre el saldo del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1) los Gastos del Estado de Resultados Integrales (EF-2) inconsistencia de S/ 605,708.38 en gastos de personal, S/ 13,122.63 soles en bienes y servicios y S/ 1,914,161.44 soles en otros gastos.                                                                                       | Pendiente                  |
|                                                                                                                                               |                                                               | 4                   | Disponer la Conciliación periódica entre el saldo del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1) los ingresos del Estado de Resultados Integrales (EF-2), se evidenció una inconsistencia por S/ 59,161.00 en venta de Bienes y Servicios y derechos administrativos, S/ 543,729.00 en otros ingresos,                                                                                | Pendiente                  |
|                                                                                                                                               |                                                               | 5                   | Disponer la Conciliación periódica del marco presupuestario de ingresos y gastos (PP1, PP2) con la ejecución de ingresos y gastos s (EP-1)                                                                                                                                                                                                                                                                 | Pendiente                  |



|                  |                           |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |
|------------------|---------------------------|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 018-2025-3477-AC | Auditoría de Cumplimiento | 1 | Al Gerente General de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.: Disponer que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través de las unidades orgánicas competentes, implemente a través de directiva y/u otro documento interno, mecanismos de control que aseguren que el uso de los recursos financieros del Plan de Inversiones del Plan Maestro Optimizado - PMO se realice únicamente previa autorización de la SUNASS. (Conclusiones n.º 1)                                                                                                                                                           | Pendiente  |
|                  |                           | 2 | Disponer que la Oficina de Logística y las unidades competentes, implementen mecanismos de control y verificación posterior que aseguren que toda contratación directa cuente con una motivación real, suficiente y debidamente sustentada, conforme a las condiciones de excepcionalidad reguladas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. (Conclusiones n.º 1)                                                                                                                                                                                                            | Pendiente  |
|                  |                           | 3 | Disponer que la Gerencia de Ingeniería, a través de la Subgerencia de Ejecución de Inversiones, implemente a través de una directiva y/u otro documento interno, mecanismos de control que garanticen que las valorizaciones de obra se emitan y aprueben únicamente sobre partidas realmente ejecutadas y conforme a las especificaciones del expediente técnico. Asimismo, establecer procedimientos de verificación en campo y revisión documentaria que permitan contrastar los metrados valorizados con la ejecución real. (Conclusiones n.º 1)                                              | En Proceso |
|                  |                           | 4 | Disponer que la Subgerencia de Ejecución de Inversiones, la Oficina de Logística y las unidades competentes, implementen a través de una directiva y/u otro documento interno, mecanismos de control que garanticen la verificación permanente de la presencia y participación efectiva del profesional clave acreditado durante toda la ejecución contractual, conforme a lo establecido en el expediente técnico y las condiciones del contrato. Asimismo, verificar la identidad y permanencia del supervisor de la obra, periódicamente durante la ejecución de la obra. (Conclusiones n.º 1) | En Proceso |
|                  |                           | 5 | Disponer que Gerencia de la Asesoría Jurídica y las áreas competentes, implemente a través de una directiva y/u otro documento interno, mecanismos de control que aseguren una participación técnica, especializada y oportuna en los procesos arbitrales, garantizando una defensa efectiva en los intereses de la Entidad. Asimismo, establecer procedimientos que obliguen a sustentar con documentación válida y actualizada el estado contractual y técnico de la obra. (Conclusiones n.º 1)                                                                                                 | En Proceso |
|                  |                           | 6 | Disponer al área competente, implemente una directiva interna que establezca el procedimiento administrativo adecuado frente a los pagos devenidos de procesos judiciales, considerando el requerimiento del comprobante de pago correspondiente. (Conclusiones n.º 1)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | En Proceso |
|                  |                           | 7 | Disponer que la Oficina de Secretaría General, implemente una directiva u otro documento interno de manera inmediata que establezca el procedimiento de organización, conservación y custodia del acervo documentario. (Conclusiones n.º 2)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Pendiente  |
|                  |                           | 8 | Disponer que se designe a un jefe de la Oficina de Tesorería a fin de garantizar la transparencia y el adecuado control interno en los procesos administrativos y financieros, así como, evitar que un mismo funcionario asuma simultáneamente funciones de dirección y control dentro de áreas con competencias diferenciadas. (Conclusiones n.º 3)                                                                                                                                                                                                                                              | En Proceso |
|                  |                           | 9 | Disponer a la Subgerencia de Estudios e Inversiones, implemente una directiva u otro documento interno para asegurar que todos los expedientes técnicos cuenten con el sustento técnico completo, debidamente documentado y revisado antes de su aprobación. (Conclusiones n.º 4)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Pendiente  |

